



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA
GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 16 de Febrero de 2026.

Tomo I

Número: 95 Extraordinario

Octava Época

Índice de Contenido

- ✓ **Acuerdo 24-27/193.-** DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2026, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, LA LEYENDA QUE DURANTE EL 2026, SE UTILIZARÁ EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 2*



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2024-2027.

FECHA: 13-FEBRERO-2026.

000001

Acuerdo 24-27/193

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2026, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, LA LEYENDA QUE DURANTE EL 2026, SE UTILIZARÁ EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2024-2027, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 59, 65, 66 fracción I, incisos b) y c) y demás relativos de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; Decreto 185 de la XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 6, 73, 74, 103, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 6, 26, 33, 35, 37, 45, 46, 49, 50, 78, 80 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que por Decreto 185 de la XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de fecha 15 de diciembre de 2025, los Ayuntamientos del Estado, previo acuerdo de sus cabildos, podrán establecer una leyenda en su correspondencia oficial;

Que en este contexto, la propuesta de la ciudadana Licenciada Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal, es en el sentido de declarar el presente año, como "2026, Año de la Identidad y la Cultura";

Que la identidad es la esencia de una comunidad, incluyendo su cultura, valores, historia y sentido de pertenencia, lo que es fundamental para la cohesión social, y el desarrollo de las comunidades toda vez que, fortalece los lazos entre sus miembros y promueve la solidaridad, la cual fomenta la colaboración y el apoyo mutuo en la búsqueda de objetivos comunes, así como preservar la cultura local para mantener vivas las tradiciones y costumbres que son fundamentales para una comunidad, fortaleciéndose con ello, el sentido de identidad para mejorar la salud mental, emocional y proporcionar un sentido de propósito de pertenencia, asimismo a través de las celebraciones locales se destacan la cultura y la historia de la región lo que permite a la comunidad conectarse con sus raíces;

Que asimismo en 2026, la Cultura implica reconocer que la identidad de la ciudad no reside únicamente en su infraestructura hotelera, sino en el sincretismo de sus habitantes, la herencia viva de la civilización maya y las nuevas expresiones urbanas que emergen de su diversidad poblacional;

Que la cultura es un motor fundamental para la estabilidad y la paz. Se le considera un bien público mundial con valor intrínseco, esencial para impulsar un desarrollo centrado en el ser humano que sea capaz de responder a crisis multidimensionales, como el cambio climático, los conflictos armados y las desigualdades estructurales. Para Benito Juárez, adoptar este marco significa que 2026 será un año para fortalecer la identidad y los derechos culturales de todos sus ciudadanos, garantizando que el acceso a la vida cultural sea universal y no un privilegio de las zonas turísticas;

Que la identidad y la cultura sirven para reconstruir el tejido social a través de mecanismos específicos que transforman la percepción del individuo y su relación con el entorno. Por ello, la presente administración, a través del Instituto de la Cultura y las Artes de Benito Juárez ha comenzado a implementar estrategias que buscan ampliar el alcance comunitario de las artes, utilizando el arte como una herramienta de transformación personal y social. Proyectos como el colectivo "Danxica" ejemplifican este enfoque, llevando expresiones artísticas a zonas marginadas para fomentar la resiliencia y el pensamiento crítico;

Que la UNESCO advierte que la identidad cultural se enriquece en contacto con los demás, pero muere en el aislamiento o en la mercantilización extrema. De ahí que la estrategia del Gobierno Municipal incluye kermeses gastronómicas, festivales de arte visual y eventos deportivos comunitarios que priorizan el encuentro cara a cara entre los residentes;

Que en este sentido, 2026 debe ser el punto de partida para una nueva narrativa urbana en el Municipio. Una narrativa donde la educación artística no sea un extra, sino una parte fundamental del desarrollo individual; donde los museos sean

000002

"guardianes de la memoria" y espejos de la disidencia social; y donde la participación ciudadana sea el eje de la gobernanza;

Que los eventos programados para 2026 actúan como catalizadores de la cohesión social. El Carnaval de Cancún, por ejemplo, no es solo una fiesta, sino un espacio donde la tradición, el baile y el ambiente festivo unen a locales y visitantes frente al mar, reforzando el orgullo de pertenencia. De igual manera, celebraciones como el Janal Pixán permiten que la comunidad rinda homenaje a su historia y fortalezca la identidad cultural del Caribe Mexicano en un ambiente familiar;

Que la transformación digital también jugará un papel crucial. La tecnología puede democratizar el acceso a la cultura, pero también puede profundizar las desigualdades si no se gestiona con una visión de inclusión. El Programa Sectorial de Cultura 2025-2030 ya contempla estrategias para la digitalización del patrimonio y el uso de la inteligencia artificial, lo cual será vital para conectar con las juventudes del Municipio, quienes habitan tanto el espacio físico como el virtual;

Que la identidad cultural en el marco del año 2026, implica reconocerla como la fuerza vital que permite a una sociedad unirse, sanar y prosperar. Inspirada en los principios de la UNESCO, esta propuesta está orientada a que nuestro destino turístico, no solo sea un lugar de paso, sino un hogar con alma, donde la diversidad es la mayor riqueza y la paz es el fruto de una comunidad que se reconoce en su propia expresión creativa. El año 2026 no será solo el año de los grandes eventos, sino el año en que los "hilos invisibles" de la identidad cultural vuelvan a tejerse con fuerza y esperanza;

Que la cultura en el entorno de la identidad impacta sobre el tejido social de tres maneras fundamentales:

1. **Generación de Vínculos y Afectos:** Las actividades culturales colectivas como los clubes de lectura, los talleres de artes plásticas o las danzas tradicionales crean "hilos invisibles" de unión entre personas que, de otro modo, permanecerían aisladas. Estos espacios permiten el reconocimiento mutuo y la construcción de afectos en el espacio público, que deja de ser un lugar de paso o de miedo para convertirse en un escenario de convivencia.
2. **Recuperación del Espacio Público:** Habitar los parques y plazas con oferta cultural es una de las estrategias más efectivas para la prevención del delito. Al "poblar" estos espacios, la comunidad recupera el territorio frente a los grupos delictivos, transformando zonas de riesgo en centros de aprendizaje y recreación.
3. **Fortalecimiento de la Identidad y la Resiliencia:** En una ciudad de migrantes como Cancún, la cultura provee un anclaje. La participación en tradiciones como el Janal Pixán o la creación artística contemporánea ayuda a los individuos a procesar traumas colectivos y a construir una trayectoria de vida con sentido dentro de su comunidad.

Que por lo expuesto y fundado, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba declarar el año 2026, como "2026, Año de la Identidad y la Cultura".

SEGUNDO. - Se aprueba que la leyenda oficial de los documentos que expida el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el año 2026, sea la siguiente: "2026, Año de la Identidad y la Cultura".

TERCERO. - En su caso, se instruye a la Oficialía Mayor, para que por su conducto se informe a toda la administración pública centralizada y descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, respecto de la aprobación del presente acuerdo, y de la obligación de que toda la documentación oficial expedida por las dependencias y entidades del municipio, deberá contener al rubro o al calce la leyenda: "2026, Año de la Identidad y la Cultura".

CUARTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. Publíquese en términos de Ley.-----

E2

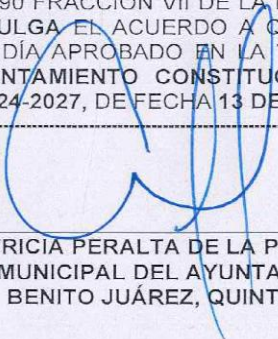
ITE

000003

EL CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2024-2027, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2026. -----


C. PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

LA CIUDADANA LIC. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2024-2027, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2026. -----


LIC. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

C. Pablo Gutiérrez Fernández
Secretaría General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Dirección General de la
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.